

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 7 de DICIEMBRE de 2016 No. 4 Tomo CCCVI

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 29-2016

Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis.

Página 2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase DECLARAR OFICIALMENTE EL ÁREA NORTE CONSTITUIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PETÉN, REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA, COMO ÁREA LIBRE DE INFLUENZA AVIAR DE BAJA PATOGENICIDAD H5N2.

Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 38-2016

Página 5

MUNICIPALIDAD DE CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ACTA NÚMERO 33-2016

Página 6

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 7
- Disolución de Sociedad Página 7
- Títulos Supletorios Página 7
- Edictos Página 8
- Remates Página 14
- Constituciones de Sociedad Página 16
- Modificaciones de Sociedad Página 17
- Convocatorias Página 15, 18

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 29-2016

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, le corresponde a Junta Directiva del Congreso de la República conocer su Presupuesto de Ingresos y Egresos del próximo ejercicio fiscal y someterlo para aprobación del Pleno del Congreso cuando la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda emita el dictamen correspondiente, después de su análisis respectivo.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de este Alto Organismo del Estado, emitió dictamen favorable al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2017, y debe ser incluido en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en el ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de mantener la unidad presupuestaria del Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 106 numeral 9) de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de novecientos trece millones trescientos noventa y ocho mil Quetzales (Q.913,398,000), distribuidos de la forma siguiente:

Rubro	Descripción	Asignado
15	Rentas de la propiedad	700,000
15.1	Intereses	
15.1.30	Por depósitos	
15.1.31	Por depósitos internos	700,000
16	Transferencias Corrientes	745,400,000
16.2	Del sector público	
16.2.10	De la administración central -Congreso de la República-	600,000,000
16.2.10	De la administración central -Procuraduría de los Derechos Humanos-	130,000,000
16.2.10	De la administración central -Parlamento Centroamericano-	13,000,000
16.2.10	De la administración central -Corte Centroamericana de Justicia-	2,400,000
23	Disminución de otros activos financieros	167,298,000
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos	167,298,000
Total		913,398,000

RESUMEN

Ingresos Corrientes	745,400,000
Ingresos Propios	<u>167,998,000</u>
Total	<u>913,398,000</u>

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Egresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de **novecientos trece millones trescientos noventa y ocho mil Quetzales (Q.913,398,000)**, distribuidos por grupo de gasto de la forma siguiente:

Grupo	Descripción	Asignado
	Recursos del Estado	745,400,000
0	Servicios personales	600,000,000
4	Transferencias corrientes	145,400,000
	Recursos Propios	167,998,000
0	Servicios personales	2,000,000
1	Servicios no personales	64,738,250
2	Materiales y suministros	25,239,350
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	16,671,300
4	Transferencias corrientes	39,810,000
6	Activos financieros	11,189,100
9	Asignaciones Globales	8,350,000
	Total	<u>913,398,000</u>

De las Transferencias Corrientes provenientes de Recursos del Estado se incluyen asignaciones por ciento treinta millones de Quetzales (Q.130,000,000) para la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH); trece millones de Quetzales (Q.13,000,000) para el Parlamento Centroamericano (Parlacen) y dos millones cuatrocientos mil Quetzales (Q.2,400,000) para la Corte Centroamericana de Justicia.

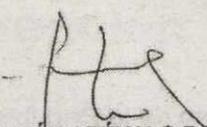
Del monto total de transferencias corrientes provenientes de Recursos Propios, se incluye cinco millones seiscientos mil Quetzales (Q.5,600,000) para la Corte Centroamericana de Justicia.

TERCERO: Se faculta a Junta Directiva del Congreso de la República para que mediante acuerdo efectúe la distribución analítica del presupuesto por renglón presupuestario y fuente de financiamiento, de conformidad con el presupuesto presentado y con la red programática del Organismo Legislativo y a los requerimientos presupuestarios para el cumplimiento de su quehacer legislativo de orden constitucional, leyes ordinarias, reglamentarias y otras obligaciones adquiridas de carácter interno y externo para garantizar la gobernabilidad de Guatemala.

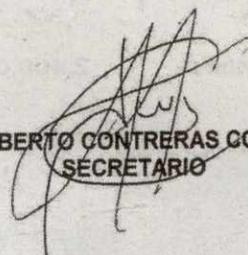
CUARTO: Se faculta a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, el presupuesto aprobado en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS.


OSWALDO IVÁN ARÉVALO BARRIOS
PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE




LUIS ALBERTO CONTRERAS COLÍNDRES
SECRETARIO


OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN
SECRETARIO